



CARMIGNAC
INVESTING IN YOUR INTEREST

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA
SOSTENIBILIDAD CARMIGNAC S.A. SICAV - PARTE
II OIC
ELTIF EVERGREEN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO (UE) 2019/2088, DE 29 DE

Resumen

El subfondo Carmignac S.A. SICAV - PARTE II UCI ELTIF Evergreen (el «Subfondo») promueve características medioambientales y sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, de 29 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»).

Este Subfondo promueve características medioambientales y sociales combinando la integración de criterios ESG y un screening negativo de actividades o emisores que podrían tener un impacto negativo en dichas características. Estos indicadores de sostenibilidad se aplican a las siguientes inversiones realizadas por el Subfondo:

- Inversiones secundarias, es decir, compras secundarias de participaciones en fondos privados.
- Inversiones primarias, es decir, inversiones primarias en fondos de capital fijo, incluidos, entre otros, fondos de fondos.
- Inversiones directas en acciones o títulos de deuda de empresas receptoras de la inversión, y
- Inversiones previas a la salida a bolsa, es decir, inversiones en empresas que se encuentran en una fase previa a la oferta pública inicial.

Los indicadores de sostenibilidad aplicados por el Subfondo son:

- **Tasa de cobertura del análisis ESG:** La integración de criterios ESG, mediante el análisis ESG en el memorándum de inversión, se aplica al menos al 90 % de las transacciones de forma acumulativa.
- **Screening negativo:** se aplica un screening negativo separado a las inversiones secundarias y las inversiones primarias, por un lado, y a las inversiones directas y las inversiones previas a la salida a bolsa, por otro.
 - (i) *Inversiones secundarias e inversiones primarias:* los fondos de activos privados en los que invierte el Subfondo no podrán invertir más del 20 % de su patrimonio total en empresas con una exposición significativa a los sectores incluidos en la política de exclusión global de Carmignac: (a) producción y distribución de tabaco, (b) extracción de carbón térmico, (c) armas controvertidas, (d) entretenimiento para adultos y (e) generación de energía altamente contaminante.
 - (ii) *Inversiones directas e inversiones previas a la salida a bolsa:* las empresas objetivo deben cumplir con la política de exclusión de Carmignac aplicable a toda la empresa. El Subfondo envía un cuestionario a la empresa objetivo durante el proceso de diligencia debida para asegurarse de que cumple con la política de exclusión mencionada anteriormente. Posteriormente, el Subfondo supervisará el cumplimiento por parte de las empresas objetivo con periodicidad anual, solicitando un cuestionario actualizado.

El cumplimiento de las características medioambientales y sociales y las inversiones sostenibles se garantiza de forma continua mediante supervisiones y controles.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de determinar si el Subfondo se ajusta a las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Sin objetivos de inversión sostenibles

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

El análisis no financiero del Subfondo se lleva a cabo como parte de la estrategia de inversión mediante la integración de criterios ESG (un análisis que abarca al menos el 90 % de las transacciones del Subfondo) y un screening negativo independiente en función del tipo de transacción realizada por el Subfondo.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y sociales de « » ().

Estrategia de inversión

El Subfondo tiene como objetivo proporcionar una rentabilidad absoluta positiva y un crecimiento del capital a medio y largo plazo mediante la inversión en una gama diversificada de inversiones negociadas de forma privada en acciones o deuda de empresas, a nivel mundial y en diferentes estrategias, regiones y sectores. El Subfondo ofrece acceso a dichos activos privados a través de varios enfoques: principalmente inversiones secundarias en fondos de capital privado adquiridos en transacciones negociadas de forma privada con inversores en dichos fondos de capital privado y/o en relación con reestructuraciones de fondos de capital privado; en menor medida, inversiones directas en capital o cuasicapital de Entidades de Cartera Elegibles e inversiones primarias en fondos de capital fijo; de forma oportunista en inversiones en deuda (hasta el 10 % de la exposición total).

El análisis financiero adicional se implementa en la estrategia de inversión mediante la aplicación de un screening negativo, así como mediante la integración de las características ESG en el proceso de inversión.

(A) Screening negativo

Dicho screening depende del tipo de transacción: transacciones secundarias y primarias por un lado (i) e inversiones directas (incluidas las de la fase previa a la salida a bolsa) por otro (ii).

(i) Screening negativo de transacciones secundarias y primarias

Antes de cualquier inversión, y de forma continua, la GFIA analizará la composición de los Fondos subyacentes en los que invierte el Subfondo para garantizar que no más del 20 % del total de los activos de dichos Fondos tenga una exposición significativa a la política de exclusiones de Carmignac:

- 1° producción y distribución de tabaco (5 % o más de los ingresos de la empresa);
- 2° minería de carbón térmico (10 % o más de los ingresos de la empresa, o más de 20 millones de toneladas de carbón térmico producidas al año);
- 3° Generación de energía altamente contaminante, es decir, empresas que superan un determinado umbral de gCO₂ por kWh producido. Dicho umbral disminuye con el tiempo, tal y como se detalla en la política de exclusión de Carmignac para toda la empresa¹.
- 4° Entretenimiento para adultos (2 % o más de los ingresos de la empresa);
- 5° Armas controvertidas: empresas que fabrican productos que no cumplen con los siguientes tratados o prohibiciones legales sobre armas controvertidas:
 - El Tratado de Ottawa (1997), que prohíbe el uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
 - La Convención sobre Municiones en Racimo (2008), que prohíbe el uso, almacenamiento, producción y transferencia de municiones en racimo.
 - La Convención sobre Armas Químicas (1997), que prohíbe el uso, almacenamiento, producción y transferencia de armas químicas.
 - La Convención sobre Armas Biológicas (1975), que prohíbe el uso, almacenamiento, producción y transferencia de armas biológicas.
 - El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (1968), que limita la difusión de las armas nucleares al grupo de los denominados Estados poseedores de armas nucleares (Estados Unidos, Rusia, Reino Unido, Francia y China).
 - La ley belga Loi Mahoux, que prohíbe las inversiones en armas de uranio.
 - La Convención de 1980 sobre ciertas armas convencionales relativa a fragmentos no detectables, minas, armas incendiarias, armas cegadoras y entretenimiento para adultos.

¹ La política de exclusión total de AIFM está disponible en www.carmignac.com, en la sección «Inversión sostenible».

Para realizar esta evaluación, el GFIA se basa en la información facilitada por los socios generales de los Fondos subyacentes en los que invierte el Subfondo.

- (ii) Screening negativo de inversiones directas (incluidas las de la fase previa a la salida a bolsa)

El Subfondo no podrá invertir directamente en empresas objetivo que no cumplan con la política de exclusión del GFIA, tal y como se resume anteriormente.

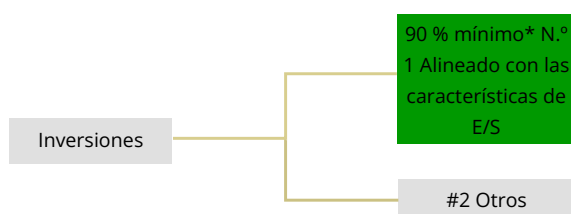
Antes de realizar cualquier inversión en una empresa objetivo, el GFIA envía un cuestionario de diligencia debida relativo a los sectores destacados en la política general de Carmignac para evaluar el cumplimiento de dicha política. El GFIA solicitará una actualización de este cuestionario con periodicidad anual para garantizar el cumplimiento continuo de los criterios de exclusión.

(B) Integración de cuestiones ESG

Tras la inversión y durante el seguimiento continuo del Portfolio, se supervisarán y evaluarán diversas características medioambientales y sociales de las exposiciones más importantes mediante una colaboración continua con los socios generales subyacentes («GP»). Esto se llevará a cabo mediante una encuesta anual sobre criterios ESG, en la que se recopilarán datos de los socios generales subyacentes y se evaluarán sus credenciales ESG. Los resultados de la encuesta ESG y otros análisis ESG estarán disponibles en un informe anual y se pondrán a disposición del GFIA y otras partes interesadas.

El Informe ESG anual incluirá el número de GP participantes, la puntuación ESG media del Portfolio, el porcentaje del Valor liquidativo generado por los GP que son signatarios de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI), el porcentaje de GP que proporcionan datos detallados sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y el porcentaje de GP que proporcionan datos detallados sobre diversidad, igualdad e inclusión (DEI).

Proporción de inversiones



** Tasa de cobertura del análisis*

Un mínimo del 90 % de las inversiones de este subfondo está cubierto por el análisis ESG.

Cuando las inversiones no alcanzan el límite mínimo del 90 % que incorpora características medioambientales y sociales, es posible que no se haya realizado un análisis ESG completo.

Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Se supervisan varios indicadores para medir el cumplimiento de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo y, en parte, las inversiones sostenibles.

La tasa de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ESG, mediante el análisis ESG en el memorándum de inversión, se aplica al menos al 90 % de las transacciones de forma acumulativa.

El screening negativo se aplica a:

- (i) *Inversiones secundarias e inversiones primarias:* los fondos de activos privados en los que invierte el Subfondo no pueden invertir más del 20 % de su patrimonio total en empresas con una exposición significativa a sectores incluidos en la política de exclusión global de Carmignac (véase la sección «Estrategia de inversión» para obtener más información).
- (ii) *Inversiones directas e inversiones previas a la salida a bolsa:* las empresas objetivo deben cumplir la política de exclusión de Carmignac (véase la sección «Estrategia de inversión» para más detalles). El Subfondo envía un cuestionario a la empresa objetivo durante el proceso de diligencia debida para asegurarse de que cumple con la política de exclusión mencionada anteriormente. Posteriormente, el Subfondo supervisará el cumplimiento por parte de las empresas objetivo con periodicidad anual, solicitando un cuestionario actualizado.

Metodologías

Metodología de análisis ESG. Para medir el logro de las características medioambientales o sociales promovidas, se utilizará la encuesta ESG como base para la evaluación. Los datos de la encuesta ESG se analizarán para evaluar la rentabilidad ESG de los GP subyacentes y examinar las características del Subfondo. Los resultados de la encuesta se compartirán con los médicos generales participantes para fomentar mejoras en las prácticas y la gestión de ESG. Los GP participantes recibirán una puntuación ESG generada a partir de las encuestas, y el Subfondo informará sobre el número de GP participantes, la puntuación ESG media del portfolio, el porcentaje del Valor liquidativo generado por los GP que son signatarios de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI), el porcentaje de GP que proporcionan datos detallados sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y el porcentaje de GP que proporcionan datos detallados sobre diversidad, igualdad e inclusión (DEI).

Metodología de screening negativo y exclusiones.

Para las transacciones secundarias y primarias, antes de cualquier inversión y de forma continua, el GFIA analizará la composición de los fondos subyacentes en los que invierte el Subfondo para garantizar que no más del 20 % del total de los activos de dichos fondos tenga una exposición significativa a las exclusiones de Carmignac a nivel de toda la empresa (véase la sección «Estrategia de inversión» para obtener más detalles).

Para inversiones directas y pre-OPV: antes de realizar cualquier inversión en una empresa objetivo, el GFIA envía un cuestionario de diligencia debida relativo a los sectores destacados en la política general de Carmignac (véase la sección «Estrategia de inversión» para más detalles) con el fin de evaluar el cumplimiento de dicha política. El GFIA solicitará una actualización de este cuestionario con periodicidad anual para garantizar el cumplimiento continuo de los criterios de exclusión.

Fuentes de datos y procesamiento

(a) **Las fuentes de datos utilizadas para promover las características medioambientales y sociales del Subfondo:** Para el screening negativo y el análisis ESG continuo, se utilizarán datos de RepRisk, Prequin o un proveedor equivalente para determinar qué sectores o industrias se consideran social y/o medioambientalmente perjudiciales. Para la evaluación de las distintas transacciones, se distribuirá una encuesta ESG anual a los socios generales subyacentes.

(b) **Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos:** la GFIA introducirá controles previos a la inversión, así como un seguimiento posterior a la inversión, y mantendrá un diálogo directo con los socios generales para garantizar la calidad de los datos.

(c) **La proporción de datos estimados:** los datos de la encuesta ESG no son estimados.

Limitaciones de las metodologías y los datos

Se espera que el Subfondo invierta principalmente en otros fondos (inversiones secundarias y primarias). Por consiguiente, el GFIA se basa en la información facilitada por los socios generales (o entidad similar), así como en la política de exclusión de los fondos subyacentes en los que invierte el Subfondo para realizar la evaluación ESG de dichos fondos. La política de exclusión de dichos fondos subyacentes puede diferir de la política de exclusión del GFIA.

Es posible que la GFIA no pueda evaluar las buenas prácticas de gobernanza en las inversiones secundarias y primarias en fondos subyacentes debido a la falta de control sobre la selección de empresas.

Diligencia debida

Más del 90 % de los activos de los Fondos se evalúan en función de la puntuación ESG y los riesgos. Esto se lleva a cabo mediante el screening negativo mencionado anteriormente y la supervisión continua tras la transacción a través de la encuesta anual sobre criterios ESG y el informe posterior.

En lo que respecta a las exclusiones, la lista de exclusiones de AIFM y las listas de exclusiones de los subfondos se revisan cuando se considera necesario, incluyendo las siguientes actualizaciones: reponderación de índices, datos de ingresos revisados e impacto en los umbrales de ingresos, nuevas participaciones de los fondos. Estas exclusiones se introducen a través de la herramienta de cumplimiento. Todas las exclusiones sectoriales y por controversia son exclusiones estrictas.

Compromiso con las políticas

Consulte la política de compromiso disponible en www.carmignac.com, en la sección «Inversión sostenible».

- **Fondo:** Carmignac S.A. SICAV - PARTE II OICVM ELTIF Evergreen
- **Gestión:** estrategia de activos privados
- **Forma jurídica:** subfondo de una SICAV luxemburguesa
- **Código ISIN (clase de participaciones A EUR Acc):** LU3267163833
- **Horizonte de inversión mínimo recomendado:** 5 años
- **Escala de riesgo:** 6
- **Fecha de inicio del fondo:** 31/02/2026
- **Indicador de referencia:** ninguno

Commenté [AM1]: Ajout de la mention de l'exclusion policy, qui est amenée à être différente également.

Commenté [IK2R1]: Pas de problemes

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Este documento se actualizó el 29 de enero de 2026. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento previo de la gestora. Este documento no constituye una oferta de suscripción ni un consejo de inversión. El acceso al Fondo puede ser objeto de restricciones para determinadas personas o en determinados países. El Fondo no está registrado en Norteamérica ni en Sudamérica. No ha sido registrado de conformidad con la US Securities Act of 1933 (ley estadounidense sobre valores). El Fondo no está registrado en Norteamérica, Sudamérica, Asia ni Japón. Los Fondos están registrados en Singapur como un plan extranjero restringido (solo para clientes profesionales). El Fondo no ha sido registrado en virtud de la Ley de Títulos de Estados Unidos de 1933. Los Fondos no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, en beneficio o en nombre de una «persona estadounidense», según la definición de la Regulación S de EE. UU. y/o la FATCA. El fondo tiene un riesgo de pérdida de capital. Los riesgos y los gastos se describen en el documento de datos fundamentales (KID). El folleto, el KID, los estatutos de la sociedad o el reglamento de gestión y los informes anuales de los Fondos se pueden obtener a través de la página web www.carmignac.com/es, mediante solicitud a la sociedad. El suscriptor debe leer el documento de datos fundamentales antes de cada suscripción. La empresa gestora puede dejar de promocionar sus productos en su país en cualquier momento. Los inversores pueden consultar un resumen de sus derechos en inglés en el siguiente enlace, en la sección 6: https://www.carmignac.com/en_US/article-page/regulatory-information-1788

- **En Suiza**, los folletos, los documentos de datos fundamentales y los informes anuales de los Fondos están disponibles en www.carmignac.ch o a través de nuestro representante en Suiza, CACEIS (Switzerland) S.A., Route de Signy 35, CH-1260 Nyon. El agente pagador es CACEIS Bank, Montrouge, sucursal de Nyon / Suiza, Route de Signy 35, 1260 Nyon.

- **En el Reino Unido**, los folletos, los documentos de datos fundamentales (KID) y los informes anuales de los Fondos están disponibles en www.carmignac.co.uk, o previa solicitud a la Sociedad Gestora, o, en el caso de los Fondos franceses, en las oficinas del Agente de Servicios en BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, que opera a través de su sucursal en Londres: 55 Moorgate, Londres EC2R. Este material ha sido elaborado por Carmignac Gestion, Carmignac Gestion Luxembourg o Carmignac UK Ltd y es distribuido en el Reino Unido por Carmignac Gestion Luxembourg.

CARMIGNAC GESTION 24, place Vendôme - F-75001 París - Tel.: (+33) 01 42 86 53 35. Sociedad gestora de carteras autorizada por la AMF. Sociedad Anónima con un capital de 13 500 000 euros. Número de registro mercantil (RCS) París B 349 501 676.

CARMIGNAC GESTION Luxembourg - City Link - 7, rue de la Chapelle - L-1325 Luxemburgo - Tel.: (+352) 46 70 60 1 Filial de Carmignac Gestion - Sociedad gestora de fondos de inversión autorizada por la CSSF Sociedad anónima con un capital social de 23 000 000 € - RCS Luxemburgo B 67 549